

Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 30 de enero de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

#### ANEXO

##### Convocatoria: Orden EHA/3490/2007, de 26 de noviembre

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 1. Puesto: Subsecretaría de Economía y Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, S. G. de Compras, Subdirector General Adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, D. G. Patrimonio, Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 19.552,00.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Gandarillas Rodríguez, Carmen. N.R.P.: 5086616613 A1111. Cuerpo o Escala: 1111. Grupo: A1. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º plaza: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, Secretaría General de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, sede Toledo, Vocal Área Tributaria. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, T.E.A.R. Castilla-La Mancha, Toledo. Nivel: 28. Complemento específico: 28.024,14.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Castañeda Fernández, Miguel. N.R.P.: 1183094946 A0011. Cuerpo o Escala: 0011. Grupo: A1. Situación: Activo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3000** *ORDEN INT/377/2008, de 1 de febrero, por la que se publica la resolución del concurso específico convocado por Orden INT/3371/2007, de 7 de noviembre, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/3371/2007, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se convocó concurso específico

para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1, A2, C1 y C2, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII.4 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII.7 de la Orden de convocatoria.

El cambio de residencia del funcionario deberá ser acreditado fehacientemente.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 1 de febrero de 2008.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE		DATOS PERSONALES							
Nº ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV./GR/SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV./GR/SB	LOCALIDAD PROVINCIA	ORGANISMO	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUE GR/SB
001	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO OFICINA LOCAL DE TRAFICO EN ALZIRA (VALENCIA)	24	A1A2 ALZIRA VALENCIA	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	TECNICO N16 (2271075)	16	BARCELONA		REDONDO SALMERON, VICENTE	3842840513 A1418	1418 A2
002	EXAMINADOR COORDINADOR (5065463)	20	A2C1 ALZIRA VALENCIA						DESERTO		
003	CAJERO HABILITADO (5065469)	18	C1C2 ALZIRA VALENCIA	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA	OPERADOR INFORMACION (2267839)	14	VALENCIA		HERRERO RUIZ, M.MERCEDES	2266440513 A1135	1135 C1
004	OPERADOR APOYO TECNICO N16 (5065474) (H.E)	16	C1C2 ALZIRA VALENCIA	MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE MADRID	OPERADOR INFORMACION (4508233)	14	MADRID		RUIZ FERRER, ALEJANDRO	3346132857 A1146	1146 C2

OBSERVACIONES:  
H.E HORARIO ESPECIAL

**3001** *ORDEN INT/378/2008, de 1 de febrero, por la que se publica la resolución del concurso específico convocado por Orden INT/3266/2007, de 26 de octubre, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/3266/2007, de 26 de octubre (B.O. del Estado de 13 de noviembre) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1, A2, C1 y C2, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII. 4 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII.7 de la Orden de convocatoria.

El cambio de residencia del funcionario deberá ser acreditado fehacientemente.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 1 de febrero de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.